

Instrucción 016/2025 de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias, relativa a la regulación del procedimiento para el reconocimiento de ingresos correspondientes a las aportaciones al presupuesto anual de las Administraciones y entidades consorciadas

El Consorcio «Parque de las Ciencias» de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos objetivos principales se centran en la promoción de la divulgación científica; el fomento de la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; la potenciación del desarrollo de la didáctica de la ciencia; el mantenimiento de un intercambio permanente con centros análogos; y la contribución a la formación integral y continuada del alumnado, profesorado, otros profesionales de centros docentes y la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y la innovación en su entorno.

El presupuesto anual de la entidad y su estructura de financiación -artículo 46 de los Estatutos (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018)- se basa en un reparto porcentual aproximado entre los ingresos generados por su actividad (taquilla, tienda y otros), que suponen un 51%, y las aportaciones de las Administraciones y entidades consorciadas, que representan el 49% restante.

Ante la ausencia de una regulación propia al respecto de los ingresos de las Administraciones y entidades consorciadas y con la finalidad de clarificar el régimen de dichos ingresos, se ha estimado necesario establecer una regulación para paliar tal vacío normativo.

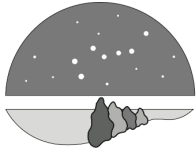
Las previsiones contenidas en esta Instrucción tienen por finalidad establecer los criterios de interpretación y aplicación de la materia de acuerdo con los principios de seguridad jurídica, necesidad, eficacia, proporcionalidad, eficiencia y transparencia.

I. Objeto de la Instrucción

El objeto de la presente instrucción es establecer los criterios y regular el procedimiento para el reconocimiento contable del derecho de cobro y de los ingresos efectivos correspondientes a las aportaciones anuales de las Administraciones y entidades consorciadas al presupuesto del Consorcio «Parque de las Ciencias».

II. Procedimiento para el Reconocimiento del Derecho de Cobro

1. Tras la aprobación definitiva del presupuesto anual de la entidad, la Secretaría Técnica emitirá un certificado correspondiente a esa aprobación, que recogerá la aportación de cada una de las Administraciones y entidades consorciadas (ver Anexo I). Este documento, junto con los datos bancarios del Parque de las Ciencias, se notificará por medios electrónicos a cada Administración y entidad integrante del Consorcio.



2. En dicho envío se solicitará confirmación de la recepción, así como la remisión de un certificado de disponibilidad presupuestaria (o documento sustitutivo) emitido por el órgano competente de cada entidad consorciada donde conste la reserva de crédito para la aportación aprobada.
3. Con la recepción de esta documentación, el Negociado del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, con el visto bueno de la Jefatura de Servicio, iniciará la contabilización de los derechos (fase R) en el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" del presupuesto de ingresos, identificando el tercero por su CIF y el presupuesto al que corresponde.

III. Procedimiento para el Reconocimiento de los Cobros

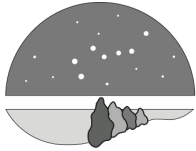
El reconocimiento contable de la recaudación se efectuará una vez se verifique el ingreso de los fondos, atendiendo a las siguientes modalidades:

- **Cobros recibidos en la cuenta tesorera del Consorcio:**
 - **Cobros recurrentes (mensuales):** Como en el caso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que ingresa 1/12 parte de su aportación entre los días 1 y 10 de cada mes. Tras recibir el abono en la cuenta tesorera, se generan los documentos contables correspondientes (EPI) que lo aplican al presupuesto.
 - **Cobros totales:** Como en el caso de la Agencia Estatal "Consejo Superior de Investigaciones Científicas", que ingresa la totalidad de la aportación en un pago único. El procedimiento contable es idéntico al anterior.
- **Cobros recibidos en las cuentas autorizadas del Consorcio:**
 - Los ingresos por aportaciones que se reciben en las cuentas autorizadas del museo (Caja Rural de Granada o Caixabank) serán objeto de un traspaso mensual a la cuenta tesorera del Consorcio ("barrido de saldos").
 - La generación de los documentos contables de aplicación al presupuesto (EPI) se realizará cuando se efectúa esta transferencia mensual a la cuenta tesorera.

La contabilización de estas operaciones se realizará por el Negociado del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica con el visto bueno de la Jefatura de Servicio, en coordinación con las conciliaciones bancarias mensuales.

Cuarta. Seguimiento y Control

1. El Servicio de Presupuestos y Gestión Económica realiza un seguimiento mensual de las aportaciones de los patronos, utilizando para ello el cuadro de seguimiento del Anexo II.
2. Se comunicará a la Dirección/Gerencia cualquier cobro en el momento en que se reciba.
3. Se informará trimestralmente de los cobros pendientes de recibir a la fecha.

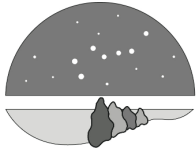


PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Quinta. Publicidad

Sin perjuicio de su remisión al personal de la entidad, esta Instrucción se hará pública a través del Portal de Transparencia del Consorcio.

Alfonso Péres Osia
Director Gerente



Anexo II
CUADRO SEGUIMIENTO COBROS PATRONOS

Patrono	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	PTE	PREVISION CIERRE
TOTAL														
Junta de Andalucía-mpio CORRIENTE														
Imparte	2.772.925,00	231.077,08	231.077,08	231.077,08	231.076,28	231.077,08	231.077,08	231.077,08	231.077,08	231.077,08	231.077,08	231.077,08	693.232,08	-0,04
Fecha cobro	20/01/2025	04/02/2025	05/03/2025	03/04/2025	13/05/2025	09/06/2025	07/07/2025	04/08/2025	02/09/2025					
Junta de Andalucía-mpio INVERSIÓN														
Imparte	293.098,00	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	24.424,66	73.274,06	-0,08
Fecha cobro	20/01/2025	04/02/2025	05/03/2025	07/04/2025	13/05/2025	09/06/2025	07/07/2025	04/08/2025	02/09/2025					
Ayuntamiento de Granada														
Imparte	1.321.561,00	0,00	0,00	0,00	1.321.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Fecha cobro					15/05/2025									
Diputación de Granada														
Imparte	475.762,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475.762,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Fecha cobro						10/06/2025								
Diputación de Granada-APORTACION 2024														
Imparte	475.762,00	475.762,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Fecha cobro	23/01/2025													
CSIC														
Imparte	52.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.863,00					
Fecha cobro									05/09/2025					
Universidad de Granada														
Imparte	317.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Fecha cobro														
TOTAL PTE COBRO	4.977.980,26	4.722.378,52	4.466.876,78	4.211.375,04	2.634.313,10	1.983.049,36	1.647.547,62	1.392.045,88	1.083.661,14	1.083.661,14	1.083.661,14	1.083.661,14	1.083.661,14	